No. GS-2026- -DEPUY 20.1

Mocoa, 18 de noviembre 2026

Señor coronel
JAIME HERNÁN ROJAS PARRA
Comandante Departamento Policía Putumayo
Calle 8 Carrera 8 Esquina
Mocoa

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. **34-7-20008-26**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL___

Periodo del informe de supervisión octubre 2026.

Desde	**06/10/2026**	**Hasta**	**05/11/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicado oficial No. GS-2026-036048-DEPUY de fecha 06 abril 2026, el señor (a) coronel ÁLVARO JACINTO CORREA GAMBA obrando en calidad de Comandante Departamento Policía Putumayo, nombró como supervisor del contrato a la señora Subintendente JOHANNA LUCIA ARDILA QUIJAN de Grupo Asistencial GUPAS de la Unidad Prestadora de Salud Putumayo.

Mediante comunicado oficial No. GS-2026-067117-DEPUY de fecha 16 de agosto 2026, el señor (a) coronel ÁLVARO JACINTO CORREA GAMBA obrando en calidad de Comandante Departamento Policía Putumayo, nombró como supervisor del contrato a la señora Subintendente JOHANNA LUCIA ARDILA QUIJAN de Grupo Asistencial GUPAS de la Unidad Prestadora de Salud Putumayo.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:**

  De manera mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 6**

1. Informe de supervisión del mes abril 2026 o del periodo comprendido entre el 06/04/2026 hasta el 05/05/2026 presentado mediante comunicación oficial GS-2026-036168-DEPUYdel día 06/05/2026

2. Informe de supervisión del mes mayo 2026 o del periodo comprendido entre el 06/05/2026 hasta el 05/06/2026 presentado mediante comunicación oficial GS-2026-045599-DEPUYdel día 06/06/2026

3. Informe de supervisión del mes junio 2026 o del periodo comprendido entre el 06/06/2026 hasta el 05/07/2026 presentado mediante comunicación oficial GS-2026-045599-DEPUYdel día 06/07/2026

4. Informe de supervisión del mes julio 2026 o del periodo comprendido entre el 06/07/2026 hasta el 05/08/2026 presentado mediante comunicación oficial GS-2026-063067-DEPUYdel día 06/08/2026

5. Informe de supervisión del mes agosto 2026 o del periodo comprendido entre el 06/08/2026 hasta el 05/09/2026 presentado mediante comunicación oficial GS-2026- -072444-DEPUYdel día 07/09/2026

6. Informe de supervisión del mes septiembre 2026 o del periodo comprendido entre el 06/09/2026 hasta el 05/10/2026 presentado mediante comunicación oficial GS-2026-08085 -DEPUY del día 06/10/2026

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	34-7-20008-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION COMO MEDICO GENERAL PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO
Contratista	YELITHZA NATALIA LEGARDA DELGADO
Representante legal	YELITHZA NATALIA LEGARDA DELGADO
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 33.153.150
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$ 13.261.260
Valor total del contrato u orden de compra	$ 46.414.410
Plazo de ejecución inicial	06/04/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	06/04/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	05/09/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	06/5/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	05/11/2026
Adiciones	Si Adición 01: de $ 13.261.260 de fecha 3 de septiembre 2026
Modificatorios	Modificatorio 01: de fecha 3 de septiembre 2026, Adición: de $ 13.261.260, prorroga hasta05/11/2026
Prorrogas	Si
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se realizó el seguimiento de las actividades programadas al cargo asignado al profesional durante los días laborados en el mes de octubre 2026.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
11. El contratista deberá contribuir con el cumplimiento de la política ambiental, objetivos y programas ambientales establecidos por la Dirección General de la Policía Nacional y la Dirección de Sanidad, dando cumplimiento a la Resolución 00090 del 15 de enero del 2018, numeral 3, criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios	SI	Cumple con las obligaciones contractuales

12. En cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 del 2015, las siguientes: 1.) Procurar el cuidado integral de su salud. 2.) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3.) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales 4.) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5.) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6.) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
13. En cumplimiento a la Resolución 350 del 01/03/2022, en su anexo técnico "PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19", son obligaciones del contratista las siguientes: 1) Determinar con claridad las medidas de cuidado que requiere implementar para prevenir su contagio o el de otros, teniendo en cuenta aquellas que han demostrado ser eficientes desde la evidencia científica; 2) Extremar las medidas de cuidado en el caso que alguno de los miembros de la familia presente alguna comorbilidad asociada a mayor riesgo de enfermedad grave por Covid-19; 3) Evitar el contacto con las demás personas, si identifica situaciones de riesgo para la transmisión del virus por COVID-19 aglomeraciones, 4) Generar condiciones que permitan materializar la prevalencia de los derechos de los niños, niñas y a adolescentes a partir de prácticas de cuidado y autocuidado; 5) Lavado e higiene de manos constantemente; 6) En espacios cerrados el uso del tapabocas es obligatorio; 7) Procurar mantener un distanciamiento físico en espacios cerrados; 8) el contratista deberá informar al contratante cualquier situación que pongan en riesgo el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad en el lugar de trabajo; y las demás medidas de protección que se encuentran descritas dentro del anexo de la presente Resolución.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
14. Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste el servicio, revisando y mejorando el proceso de atención, a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a nuestros Usuarios.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
15. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la DIRECCION DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados, devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se realizará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
16. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado, cuando así se requiera.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
17. Ejercer su profesión con moral y ética.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
18. Hacer parte de los Comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la DIRECCION DE SANIDAD -UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO, para los cuales sea designado; asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
19. Rendir los informes que la DIRECCION DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No 2- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO requiera en los plazos determinados.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
20. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales

21.Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial, duración. El acuerdo regirá durante el tiempo que dure el contrato, derechos de propiedad, toda información intercambiada es de propiedad exclusiva de la parte de donde proceda. En consecuencia, ninguna de las partes utilizará información de la otra para su propio uso, modificación o terminación. El acuerdo solo podrá ser modificado o darse por terminado con el consentimiento expreso por escrito de ambas partes.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
22. Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
23. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
24. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la DIRECCION DE SANIDAD -UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
25. El contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
26. El contratista en cumplimiento de las obligaciones pactadas, deberá tener estricta observancia a las guías de manejo diseñadas por la Dirección de Sanidad para el desarrollo de la prestación de los servicios de salud, objeto de la presente contratación.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
27. El contratista deberá velar por la correcta segregación de los residuos hospitalarios, peligrosos y similares generados por la prestación de los servicios en los diferentes Establecimiento de Sanidad Policial pertenecientes a la Unidad Prestadora de Salud Putumayo.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
28. El contratista deberá garantizar dentro del desarrollo de sus obligaciones y actividades, el prevenir los impactos ambientales como desarrollo de las mismas	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
29. Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
30. Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
31. El oferente se obliga asistir a las reuniones, capacitaciones de los temas referentes al área gestión Prestación de Servicios de Salud, Instructivos, Escuelas de Eficiencia Corporativa que se requieran para el debido cumplimiento de sus obligaciones.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales

32. EL oferente participara de acuerdo a su conocimiento, experiencia y perfil profesional cuando se requiera para la revisión y elaboración de los estudios previos en las condiciones técnicas teniendo en cuenta necesidad que requiera la unidad.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
33. Ley 2381 de 2024: En la actualidad, los trabajadores independientes vinculados como contratos de prestación de servicios profesionales o apoya a la gestión que celebran los diferentes delegatarios contractuales de la Policía Nacional, particularmente en lo relacionado con los Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, con este tipo de contratos reciben el 100% de sus honorarios por parte del contratante, sin efectuarse ningún descuento sobre el valor acordado con destino al Sistema de Seguridad Social Integral; lo que significa, que el contratista es el responsable de realizar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral por medio de la PILA de manera directa.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
1. Prestar sus servicios profesionales como Médico General con conocimientos, para el desarrollo de actividades requerida por los servicios.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
2. Realizar el correcto diligenciamiento de las historias clínicas en cumplimiento con las exigencias legales y éticas establecidas en la RESOLUCIÓN 1995 DE 1999. Fundamentalmente en los artículos ARTÍCULO 3.- CARACTERÍSTICAS DE LA HISTORIA CLÍNICA define: "Racionalidad científica: Para los efectos de la presente resolución, es la aplicación de criterios científicos en el diligenciamiento y registro de las acciones en salud brindadas a un usuario, de modo que evidencie en forma lógica, clara y completa, el procedimiento que se realizó en la investigación de las condiciones de salud del paciente, diagnóstico y plan de manejo". ARTÍCULO 5.- GENERALIDADES. "La Historia Clínica debe diligenciarse en forma clara, legible".	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
3. Realizar el correcto diligenciamiento de la Historia Clínica en cumplimiento con las exigencias legales y éticas establecidas en el INSTRUCTIVO 014 del 5 de abril del 2016, en su numeral 4 RESPONSABILIDADES PERSONAL MEDICO DE LA DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
4. Realizar el diligenciamiento en forma amplia, clara, y suficiente la historia clínica según la naturaleza y el deber funcional del profesional, adhiriéndose a los protocolos médicos, guías de manejo y demás instrucciones para el servicio.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
5. El contratista se obliga a cumplir con la normatividad relacionada con el correcto diligenciamiento de consentimiento informado, así como de la historia clínica electrónica y normatividad interna de la Dirección de Sanidad contenida en Directivas, Instructivos, Guías y demás documentos, conforme las herramientas tecnológicas dispuestas por la DISAN, so pena de incurrir en responsabilidad disciplinaria, administrativa y civil según sea el caso y conforme las investigaciones que se adelanten"	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
6. Registrar los procedimientos que no ameritan la apertura de una historia clínica mediante la herramienta del módulo PANEL AMBULATORIO, estipulado mediante resolución	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato

471 del 28 de septiembre del 2016, por el cual se actualizó la estructura organizacional, funciones y responsabilidades para garantizar el uso permanente del sistema de información SISAP de la Policía Nacional.		
7. Cumplir las metas entregadas por el Área Gestión del Aseguramiento en Salud, con respecto a los indicadores de la Ruta Integral para la Promoción y Mantenimiento de la Salud.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
8. Realizar valoración integral de acuerdo al momento curso de vida.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
9. Aplicar las diferentes herramientas que ordena la Resolución 3280 de 2018, durante la consulta de valoración integral por momento curso de vida (escala abreviada del desarrollo-escalas de valoración nutricional etc), herramientas de obligatorio cumplimiento para identificar oportunamente el riesgo en salud de los usuarios del SSPN.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
10. Realizar seguimiento y ejecución a las Rutas Integrales de Atención en Salud enmarcadas en la Resolución 0144 que adopta el Modelo Integral de Atención en Salud MATIS.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
11. Formular, diagnosticar y prescribir el tratamiento que debe seguirse para la atención integral del paciente.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
12. Prestar a los usuarios del SSPN un servicio de calidad, basado en el respeto, la confidencialidad, el trato digno y humanización.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
13. Realizar control médico periódico a los pacientes.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
14. Llevar controles estadísticos con fines científicos y administrativos y reportar las enfermedades de notificación obligatoria.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
15. Reportar de manera oportuna a los pacientes con enfermedades de alto costo a la líder del Programa Gestión del Riesgo de las Enfermedades de alto de la Unidad Prestadora de Salud Putumayo.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
16. Realizar la remisión de pacientes a médicos especialistas cuando lo requieran, de acuerdo con las normas del sistema de referencia y contrarreferencia.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
17. Establecer y mantener las relaciones de coordinación necesarias para lograr una eficaz prestación de los servicios de salud.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
18. Mantener contacto directo con el paciente y su familia asegurando que estén informados sobre el curso de la enfermedad y los tratamientos que se realicen y los que se le tienen que aplicar en casa.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
19. Velar por la ejecución oportuna de los recursos necesarios y por la racionalización de los disponibles y demás bienes a su cargo.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
20. Optimizar los recursos medico asistenciales de la institución y a la vez garantizar una oportuna atención a los usuarios del SSPN, teniendo en cuenta la el Instructivo 021 del 08/06/2016 "por el cual se establecen los ajustes a la malla de pertinencia para servicios puertas de entrada y ordenes de servicio en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional".	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
21. Participar de forma activa en los comités de ley.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato

22. Evaluar exámenes de laboratorio, radiografías, tratamientos e indicaciones médicas.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
23. Explicar al paciente los estilos de vida saludable.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
24. Participar en el proceso de notificación de enfermedades de interés en salud pública.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
25. Guardar la debida reserva y discreción de la información que se le ha confiado.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
26. Realizar informe de actividades de manera periódica al jefe inmediato y supervisor sobre el desarrollo de sus actividades.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
27. Velar por el buen funcionamiento de los equipos biomédicos, materiales y suministros asignados por parte de Unidad Prestadora de Salud Putumayo.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
28. Participara en la definición estandarización y actualización de los protocolos o instrumentos metodológicos de manejo y atención de pacientes en las áreas de atención, promoción, prevención y rehabilitación con el fin de garantizar la calidad en la prestación de los servicios.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
29. Apoyar las actividades en salud, relacionados con la promoción de la salud, la prevención del riesgo general, ocupacional y operacional, con énfasis en el autocuidado, de conformidad con los lineamientos establecidos por el Modelo de Atención en Salud para el Subsistema de Salud de la Policía Nacional.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
30. Verificar antes de la consulta, la actualización de derechos de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
31. Cumplirá los lineamientos establecidos por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, que permitan optimizar la red prestadora, ejercer el control respectivo y orientar la toma de decisiones.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
32. Mantener buenas relaciones interpersonales con los demás miembros de la Organización.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
33. Asistir a comités administrativos.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
34. Participar en las brigadas de salud, programadas por la Unidad Prestadora de Salud Putumayo dentro de la jurisdicción.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
35. Realizar demanda inducida a las Rutas Integrales de Atención en Salud e informar usuarios captados de acuerdo al ciclo de vida.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
36. Determinar si el paciente o acudiente cuenta con la suficiente información sobre su patología y requerimientos para continuar su tratamiento en casa sin correr riesgos ni perdidas de adherencia terapéutica, informándole además de los signos de alarma.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
37. Registra en la historia clínica que el paciente cumple con las condiciones para el tratamiento farmacológico prolongado con medicamentos de control especial y el tiempo en que debe realizarse el próximo control.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
38. Cinco (5) días antes de la terminación del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato

39. Si en el momento de no continuar laborando para la Unidad Prestadora de Salud Putumayo y/o termino de contrato, hará entrega de los bienes inventariados mediante formato establecido y entrega del proceso, mediante acta a quien designe el jefe de la Unidad Prestadora de Salud Putumayo, debidamente revisada por la responsable del Grupo Prestador de Atenciones en Salud.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
40. Realizar el proceso de archivo de gestión dando aplicación a la ley general de archivo, de toda la documentación generada y puesta a su cargo. Es de anotar que se debe organizar por año la documentación en físico, en caso de entrega del proceso se debe entregar el archivo organizado y cumplimiento con la ley general de archivo.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
41. Archivar y conservar las actas y planillas de todas las actividades realizadas en las diferentes intervenciones y actividades.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
42. El contratista deberá cumplir en la jurisdicción del Departamento del Putumayo, las actividades de PYM, consultoría, atención grupal, pareja, familia, colectivo, según se requiera conforme a las metas indicadores y tiempos mensuales establecidos.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
43. Informar oportunamente al supervisor inmediato, cualquier novedad en el desarrollo de sus actividades como: modificación de la macroagenda, ausencia transitoria del trabajo por motivo de cita médica, incapacidades, según la modalidad y vinculación laboral, los cuales deben tener el visto bueno correspondiente.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
44. Realizar remisión oportuna a los casos identificados por ser acciones de sanidad policial, en caso de contingencia y/o emergencias tener disponibilidad total según se requiera.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
45. Solicitar con la debida anticipación los elementos necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
46. Responder por la seguridad, conservación y aseo de los equipos asignados.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
47. Mantener el orden y organización del área de trabajo durante toda jornada laboral.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
48. Prestar en forma oportuna los servicios ofertados y según horario de atención estipulado, el cual debe ser bajo los principios de eficacia, calidad, oportunidad, universalidad y solidaridad, por 8 horas diarias por un tiempo no inferior a 44 horas semanales y 190 al mes, según **Resolución 193 del 14/05/2024** *"Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel País de la Dirección de Sanidad"*.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
49. Entregar macroagenda debidamente diligenciada los 23 de cada mes al jefe de la Unidad Prestadora de Salud Putumayo, por un término de 60 días.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
50. Presentar la cuenta de cobro correspondiente al mes causado, los veinticinco (25) días de cada mes, al supervisor del contrato de la Unidad Prestadora de Salud Putumayo en los formatos establecidos por la unidad, anexando la planilla de pago de los aportes al sistema general de seguridad social con copia del desprendible de pago.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato

51. Realizar capacitación y evaluación de cada guía y protocolo de acuerdo a su profesión, definidos por el Programa de Escuela de Eficiencia Corportativa, en el aplicativo SISAP WEB.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
52. Dar cumplimiento a lo ordenado mediante comunicación oficial No GS-2021-044275-DISAN del 04-08-2021. Teniendo en cuenta la GUÍA TÉCNICA COLOMBIANA GTC - ISO/IEC 27002 control No. 15 Relaciones con los proveedores, 15.1 Seguridad de la información en las relaciones con los proveedores, cuyo objetivo es asegurar la protección de los activos de la organización que sean accesibles a los proveedores, 15.1.1 Política de seguridad de la información para las relaciones con proveedores, el cual manifiesta como control los requisitos de seguridad de la información para mitigar los riesgos asociados con proveedores a los activos de la organización, se deberían acordar con estos y se deberían documentar, la revisión de los párrafos que se relacionan a continuación con el fin de definir y documentar en los procesos contractuales, cláusulas de cumplimiento alineadas a la norma GTC - ISO/IEC 27002 y la resolución 08310 del 28/12/2016 " manual de seguridad de la información".	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
53. Las demás funciones que le sean asignadas por parte del jefe de la Unidad Prestadora de Salud Putumayo y que sean afines de acuerdo a su perfil profesional.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA: No se presentaron novedades con el profesional, durante el desarrollo del contrato No 34-7-20008-26 en el mes de septiembre 2026.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

34-7-20008-26		
6/04/2026	5/05/2026	30
6/05/2026	5/06/2026	30
6/06/2026	5/07/2026	30
6/07/2026	5/08/2026	30
6/08/2026	5/09/2026	30
6/9/2026	5/10/2026	30
06/10/2026	5/11/2026	30
DIAS EJECUTADOS	DIAS POR EJECUTAR	
210	0	

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Unidad Prestadora de Salud Putumayo se obliga a pagar el valor del presente contrato al Contratista, por mensualidades vencidas a razón de TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA PESOS ($33.153.150,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA SU EQUIVALENTE POR FRACCIONES SEGÚN EL CASO **PARÁGRAFO PRIMERO**. Los anteriores honorarios corresponden a servicios prestados a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO, por un tiempo no inferior a 44 horas semanales, 8 horas diarias y 190 horas mensuales, según macroagenda establecida por la Unidad Prestadora de Salud Putumayo.
La Unidad Prestadora de Salud Putumayo pagara el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista dentro de los primeros quince (15) días de cada mes, una vez presentado el recibo de pago y

la planilla de pago de aportes de salud y pensión, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos, de acuerdo al derecho a turno y el programa anual mensualidades de caja PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).
Si los documentos en referencia no son entregados dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, o son devueltos por la Unidad Prestadora de Salud Putumayo por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Unidad Prestadora de Salud Putumayo se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha programada en el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) aprobado por Ministerio de Hacienda.

En consecuencia, no obstante, la programación de PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

Documentos requeridos:

- Cuenta de Cobro con sus respectivos soportes requeridos por la Unidad Prestadora de Salud Putumayo de acuerdo al derecho a turno.
- Declaración juramentada.
- Recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud y pensión.
- Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor (Recibido a Satisfacción).
- Copia de la carta de inicio y contrato para la radicación del primer pago.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas			
	Valor en pesos		**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total de las entregas	$	46.414.410,00	100,00%
Valor total facturado	$	46.414.410,00	100,00%
Valor facturado pendiente de pago	$	6.630.630,00	14,29%
Valor pagado	$	39.783.780,00	85,71%
Valor pendiente de entrega	$	-	0,00%
Valor total de las entregas	$	46.414.410,00	100,00%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. De acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. Factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. Orden de pago**
07	6.630.630	06/11/2026	6.630.630	07-2026	tramite	tramite	tramite

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

5. RECOMENDACIONES

La factura fue Recibida con documentación completa, avala el pago de la cuenta de cobro, el profesional cumplió con calidad el servicio correspondiente al mes de octubre 2026.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____

Subintendente JOHANNA LUCIA ARDILA QUIJANO
Supervisor contrato No 34-7-20008-26
johanna.ardila4308@correo.policia.gov.co
3228451976